

Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 16 junio, 2025

Descripción

Solicita una audiencia o reunión con una persona funcionaria de Gendarmería de Chile designada como sujeto pasivo por la Ley del Lobby.

Los sujetos pasivos incluyen ministros, directores de servicios públicos, parlamentarios y otros cargos de relevancia. Deben gestionar las solicitudes de lobbistas o grupos interesados de manera transparente.

Pide la audiencia o reunión a través del **sitio web de la Ley del Lobby** y también en la **OIRS de Gendarmería**.

Conoce los temas que puedes abordar

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de:
 - Actos administrativos.
 - Proyectos de ley y leyes.
 - Decisiones tomadas por los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación de contratos realizados por los sujetos pasivos.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por Gendarmería de Chile.



Hazlo a través del [sitio web de la Ley del Lobby](#) seleccionando la institución.

Te pedirán tu nombre completo, correo electrónico o dirección particular, o la de tu representante.

Si prefieres, acércate a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\)](#) de Gendarmería de Chile para hacer el trámite.

Importante:

- La autoridad tiene tres días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud. Si la acepta, puede ser delegada a otra persona funcionaria del servicio.
- La reunión o audiencia se realizará en forma presencial o a través de una videoconferencia.